

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
M. BACALINI  
C.I.A. Nº 1226/1190  
ONDES  
02600  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

26.004



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0995 16-07-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, al planteo efectuado por la demandada en Autos N° 2261/19, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", en trámite por ante el Sexto Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Juan.

DECRETO N° 0996 -MHF- 16-07-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, para Desarrollar las Actividades de Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019) y de Archivos de Domicilios de la República Argentina Etapa 2019 (ADRA Etapa 2019), celebrado con fecha 16 de Mayo de 2019, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) representado por su Director, Lic. Jorge TUDESCA, por una parte, y el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan (IIEE) representado por su Directora, Lic. Claudia LECICH, en el marco de la Ley Nacional N° 17.622 y Ley N° 226-A, el que en copia certificada forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0998 -MG- 16-07-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Unión Vecinal Barrio Piuquén Asociación Civil", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0999 -MG- 16-07-19

ARTÍCULO 1°.- Designase en el grado jerárquico de Oficial Subinspector del Cuerpo Profesional de la

Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los profesionales con el título de Licenciado en Enfermería que a continuación se detallan:

GANGA SORIA, Romina Beatriz D.N.I 31.031.423

SIERRA, Darío Iván D.N.I 31.199.384

DECRETO N° 1000 -MG 16-07-19

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase al Agente Lucas José MELLERT LEMOS, D.N.I N° 37.742.891, del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

## **NOTIFICACIONES**

### **SOLICITUD DE MATRÍCULA**

VIVIANA IRENE SOSA, DNI: 29.302.795, domiciliada en calle Santa Fe 416 Este, Capital, San Juan, solicita autorización para la inscripción en el Consejo Profesional de Martillero Público y Corredor de Comercio.-

San Juan, 17 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: Viviana Sosa.-

D.N.I. 29.302.795

N° 68.854 Septiembre 18-23-27. \$ 160.-

## **RESOLUCIONES**

### **OBRA SOCIAL PROVINCIA**

#### **RESOLUCIÓN N° 06720-I**

San Juan, 17 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

El expediente N° 813-9567-2019, Resoluciones N° 3175-I-2014 y 6636-I-2019 todas de registro de la Dirección DE OBRA SOCIAL y la Ley 216-Q-, y; CONSIDERANDO:

Que la situación económica en la que se encuentra el país, a la que esta Obra Social no es ajena, debe tomar conductas de redireccionamiento económico financiero a los fines de realizar una correcta utilización de los recursos disponibles;



Que eliminar el bono de consulta en el Formulario pre impreso por D.O.S., permite una preservación del medio ambiente; encontrándose el sistema informático de D.O.S. lo suficientemente capacitado como para efectuar exclusivamente la emisión y expendio en la modalidad on line de la prestación "Bono Consulta";

Que a los afiliados que posean bonos consulta en Formularios pre impresos (Consulta Médica incluidas todas las especialidades incluida Oftalmología), debe asegurárseles sus derechos en cuanto a la modalidad de cambio, valor y vigencia para evitar la caducidad;

Que por error se consignó erróneamente la numeración de los Artículos, por ello se procede a derogar la Resolución N° 6636-I-2019;

Que ha tenido la debida intervención la Asesoría Letrada;

Que tiene su respaldo jurídico en la Ley 216-Q-, por ello las Autoridades de D.O.S. proceden a dictar la presente norma legal;

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 1704-G-2015:

**EL INTERVENTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Establécese que la D.O.S. emitirá y venderá bonos consulta en los formularios pre impresos (Consulta Médica, todas las especialidades incluida Oftalmología), hasta el 19 de Setiembre del corriente año, de acuerdo a los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°:** El afiliado que posee bonos consulta en formularios pre impresos vigentes hasta esta fecha, podrá presentarse para cambiarlos sin cargo en Sede Central, Delegaciones Departamentales de D.O.S. o través del 0800 999 6666, los mismos serán sustituidos en el sistema informático de D.O.S., creándose su equivalente en la modalidad on line.

Estos pueden ser cambiados durante su tiempo de vigencia temporal (Fecha consignada en el Formulario de D.O.S.), es decir ocho (8) meses desde la fecha de emisión, vencido ese plazo carecen de validez automáticamente.

El afiliado no debe abonar diferencia de valor, entre el momento de emisión y el de cambio.-

**ARTÍCULO 3°:** Deróguense las Resoluciones N° 3175-I-2014, 6636-I-2019 y toda norma legal que se oponga a la presente.-

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial, Diario de Mayor Circulación y Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 06726-I**

San Juan, 17 de Septiembre de 2019.-

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 6635-I-2019, de registro de la Dirección DE OBRA SOCIAL y la Ley 216-Q-, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en instrumento legal antes mencionados, se establece como se van a eliminar los bonos en formularios pre impresos emitidos por la Dirección DE OBRA SOCIAL, efectuándose exclusivamente a través de la modalidad on line;

Que la presente, aclárese que son todos los bonos pre impresos (Consulta Médica incluida todas las especialidades incluida Oftalmología);

Que por ello se emite la presente aclaratoria;

Que ha tenido la debida intervención la Asesoría Letrada;

Que tiene su respaldo jurídico en la Ley 216-Q-, por ello las Autoridades de D.O.S. proceden a dictar la presente norma legal;

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 1704-G-2015:



EL INTERVENTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aclárese que el alcance de las Resoluciones N° 6635-I-2019, referidas a la eliminación de todos los bonos en formularios pre impresos de consulta comprende: Consulta Médica incluidas todas las especialidades incluida Oftalmología).-

ARTÍCULO 2º: Se les comunica que en Resolución N° 6720-I-2019, se ha fijado la modalidad de cambio de los Bonos Consulta Formularios pre impresos a los afiliados de D.O.S.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese en Boletín Oficial, Diario de mayor circulación y Archívese.-

Fdo.: Dra. E. Javier Gonzalez - Interventor

Dirección de Obra Social -

Dra. Cecilia Sarmiento - M.P. 2381-

Gerente Médico -

Dirección de Obra Social -

Cta. Cte. 16.548 Septiembre 23-24 \$ 850.-

## LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE CONECTIVIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

EXPEDIENTE N° 500-000762-2019

Llámesse a Licitación Pública N° 09/2019 (Ley Contabilidad) para el día **01 de Octubre de 2019, a las 09:00 horas**, para “La Adquisición e Instalación de Licencias Legales de Software de Paquetes de Auto-desk” para satisfacer necesidades funcionales de las reparticiones dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a cargo de la Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2º Piso Núcleo 6, del Edi-

ficio Centro Cívico sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 738-MIySP-2019.-**  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.697.477,75.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en la Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones, que funciona en 5º piso, Núcleo 5 del Edificio Centro Cívico en horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Las ofertas deberán presentarse en el División de Compras del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos sito en 4º piso, núcleo 1 Edificio Centro Cívico el día 01 de Octubre del corriente año hasta las 08:30 horas.-

Consultas telefónicas: 0264-4305353-0264-4305305.-

Fdo.: C.P.N. María Laura Solorza -

Contadora - Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 16.543 Septiembre 23-24 \$ 580.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2019

EXPTE. N° 1500-000187-S-2019

RESOLUCIÓN N° 1076-SED-2019

DÍA DE APERTURA: **03 DE OCTUBRE DE 2019.-**

HORA: **09:00 HS.-**

OBJETO: PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, ALQUILER DE TABLONES, SILLAS Y MANTENIMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO E INDUMENTARIA, GRÁFICA Y ELEMENTOS DE INFORMÁTICA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMACIÓN DEPORTIVA Y DEPORTE ADAPTADO QUE LLEVA ADELANTE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS E INCLUSIVAS.-



ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN, A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 02 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 16.544 Septiembre 23-24 \$ 435.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-003854-2019

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/19**

OBJETO: Compra de insumos (Descartables).-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRES-CIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 10.722.309,00).-

**APERTURA DE SOBRES: 07/10/19.-**

**Hora: 09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descen-

tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.546 Septiembre 23-24 \$ 465.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-003893-2019

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/19**

OBJETO: Compra de antimicrobianos.-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 5.695.428,00).-

**APERTURA DE SOBRES: 07/10/19.-**

**Hora: 09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

Cta. Cte. 16.547 Septiembre 23-24 \$ 470.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE RAWSON

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 -2019**

Objeto: Provisión de quince (15) carpas de distintas medidas, para la realización de la 11° edición de la Feria de la Cultura Popular y el Libro 2019, desde el 27 de Septiembre al 06 de Octubre del corriente año

Fecha de Apertura: **23 de Septiembre de 2019**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10.00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,3 Ohs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00

Presupuesto Oficial: Un Millón Cuatrocientos Quince Mil (\$1.415.000.00)

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

“ C.P. Cristian Alejandro Agudo Dohmen

Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Rawson

Cta.Cte. 16.541 Septiembre 19/23. \$ 450.-

---

---

## **EDICTOS JUDICIALES**

---

---

### **RAZÓN SOCIAL**

#### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.491, caratulados: "IFRIMEN S.R.L. - S/I. GERENCIA"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo/s Gerente/s. Se hace saber que por Acta/s de

socios N° 42 de fecha 01/03/2019 los socios de IFRIMEN SRL, CUIT N° 30-64621148-0, designan como Gerente al Sr. Ernesto Raúl Surez, CUIT 20-11481483-1.- San Juan, 20 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-  
N° 68.905 Septiembre 23. \$ 100.-

---

#### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.522, "FRUTTI OESTE S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios Personas físicas: Germán Rodrigo Berenguel, DNI N° 34.194.753, CUIT 20-34194753-8, de nacionalidad argentina, nacido el 03-07-1989, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, domiciliado en calle Orlando Irazábal 2661 Oeste, B° Los Álamos, Capital, San Juan; Mercedes Vilaboy, DNI N° 13.143.343, CUIT 27-13143343-9, de nacionalidad argentina, nacida el 13-03-1959, de profesión Contadora, estado civil divorciada, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña 8116 Este, Club Amancay, Casa 14, Santa Lucía, San Juan.

Fecha de constitución: 20-08-2019.

Denominación; FRUTTI OESTE S.A.S..

Domicilio sede social: Orlando Irazábal 2661 Oeste, B° Los Álamos, Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año. Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades principales: a) Productos agrícolas: Producción y compra de frutos y hortalizas, acondicionamiento y/o procesamiento para su posterior comercialización en el mercado interno y/o externo. Procesamientos y comercialización de frutos



y hortalizas desecados y/o deshidratados. Compra y venta de frutos secos.

Capital Social: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000).

Administración: Administrador Titular: Germán Rodrigo Berenguel, DNI N° 34.194.753, CUIT 20-34194753-8; Administrador Suplente: Mercedes Vilaboy, DNI N° 13.143.343, CUIT 27-13143343-9.- San Juan, 18 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.911 Septiembre 23. \$ 400.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.493 caratulados: "PETTINEO S.A.S. - Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Daniela Fernanda Storniolo, DNI 25.573.556, fecha nacimiento 20/12/1.976, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada Av. Rawson 679 29 Monoblock 9, Capital.-

Fecha de Constitución: 26 de agosto del 2019.

Denominación: PETTINEO S.A.S..

Domicilio sede social: Tucumán 834 norte, Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Plazo de duración: 30 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d)

Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras y/o como desarrolladora de proyectos habitacionales; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. A los fines preindicados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos como fiduciario, o como desarrollador inmobiliario, que no le sean expresamente prohibidos por las leyes y el estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y recibir aportes de capitales de personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

Administración: Carlos Alberto Storniolo, DNI 24.234.002, CUIT 20-24234002-8; Administrador suplente: Mauricio Nicolás Storniolo, DNI 27.042.835, CUIT 20-27042835-6.- San Juan, 18 de Setiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.904 Septiembre 23. \$ 600.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.520 caratulados: "ARG COMUNICACIONES S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.)"**, se ordenó la publicación por el tér-

mino de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo el día veintiuno de Agosto de dos mil diecinueve. 1.- Socio: JONATHAN DANIEL VERA, D.N.I. N° 33.759.204, CUIT N° 20-33759204-0, de nacionalidad argentina, nacido el 23/05/1988, de profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en calle San F. del Monte 308 Este 1B B° Bardiani MBK10, Trinidad, Capital, Provincia de San Juan. 2.- Denominación: ARG COMUNICACIONES S.A.S.. 3.- Domicilio: Av. Libertador San Martín 149 Este Oficina 402, Capital, San Juan. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al intercambio, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

a) Comerciales: mediante la compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, Transporte, exportaciones e importaciones, concesión: de productos de cualquier especie o naturaleza b) Servicios: desarrollo y prestación de servicios de cobranzas, promoción y desarrollo de medios y servicios de comunicación, y de publicidad. c) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. d) Inmobiliarias: Mediante la venta, compra, permuta, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, loteo, fraccionamientos y urbanizaciones. e) Fiduciarias o con Fideicomisos: constituir o integrar fideicomisos, ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de Fideicomisos previstos por la Ley 24.441 realizando las actividades previstas en dicha ley.

f) Financieras: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplaza en el futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

5.- Duración: Noventa y nueve años desde la fecha de constitución. 6.- Capital: \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), representado por Sesenta mil acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 100% por JONATHAN DANIEL VERA. 7.- Administradores y representante legal: Administrador titular: JONATHAN DANIEL VERA, nacido el 23/05/1988, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en calle San F. del Monte 308 Este 1B B° Bardiani MBK 10, Trinidad, Capital, San Juan; Administrador suplente: NATALIO MAXIMILIANO MARZANO, D.N.I N° 34.916.561, CUIT N° 23-34916561-9, de nacionalidad argentina, nacido el 12/08/1990, profesión: Co-



merciante, estado civil: Soltero, con domicilio en calle Cereceto 599 Este, Capital, San Juan. Plazo de duración del mandato: plazo de duración de la sociedad. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.- San Juan, 19 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.923 Septiembre 23. \$ 930.-

### **EDICTO**

El **Registro Público de Comercio de San Juan**, ordena publicar por un día, en relación a **los autos N° 25.299, "BIO ASIST S.A. - S/I. DIRECTORIO"**, designación de nuevo directorio conforme acta fechada 31/07/2019, habiendo sido designados como directores y con la siguiente distribución de cargos, a: Director Titular, en la Presidencia Adriana Martignoni, DNI 13.684.145, CUIT 27-13684145-4; Director Titular: en la Vice-presidencia Daniel Gerardo Videla, DNI 11.240.344, CUIT 20-11240344-3 y Director Suplente: Gerardo Agustín Videla Martignoni, CUIT 20-35734708-5.- San Juan, 19 de Septiembre de 2019.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.913 Septiembre 23. \$ 100.-

### **USUCAPIÓN**

#### **EDICTO**

**Décimo Primer Juzgado Civil, en autos N° 120.556, caratulados: "SILVA, RAMÓN SILBIO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, ordena publicar edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial, cítese a la Sra. Juana Bernarda Palacio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Laprida s/n, Departamento San Martín, Provincia de San Juan, cuya N.C. 12-32-300110, se

encuentra inscrita en el Registro General Inmobiliario. N° 179, F° 79, T° 2, Año: 1962, Departamento San Martín, superficie s/t de 5.562 mts2. y según plano de mensura N° 12-1608-09 la superficie es de 6.163,49 mts2., cuyos límites y medidas son: Norte: con calle Laprida, puntos 1-2 mide 49,93 mts.; Sur: con parcela N.C. 12-32-300100, puntos 3-4 mide 55,49 mts.; Este: con parcela N.C. 12-32-270130, puntos 2-3 mide 115,78 mts.; Oeste: con parcela N.C. 12-32-300100, puntos 4-1 mide 118,65 mts.; para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial en caso de incomparecencia (Art. 305 de la Ley 988-O).- Fdo.: Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 68.885 Septiembre 20-23. \$ 480.-

### **SUCESORIOS**

#### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CAÑEDO, MARCELA ANALIA (D.N.I. 17.205.183) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.193 caratulados: "CAÑEDO, MARCELA ANALIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 5 de Septiembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.893 Septiembre 20/24. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.352, caratulados: "ROMARION, ENRIQUE VIDAL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE



VIDAL ROMARION. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Septiembre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 68.892 Septiembre 20/24. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de JULIA DEL VALLE ARACENA, D.N.I. 3.752.540 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.115 caratulados: "ARACENA, JULIA DEL VALLE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.899 Septiembre 20/24. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 30.287-B, caratulados: "ANTUNEZ, ROSA RAMONA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 17 de Septiembre de 2019. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 68.883 Septiembre 20/24. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS DEL VALLE RIVERO, D.N.I. 10.806.339 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.885 caratulados: "RIVERO, LUIS DEL VALLE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Junio de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 68.894 Septiembre 20/24. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUNA, ARMANDO ANTONIO (D.N.I. 6.730.398) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.957 caratulados: "LUNA, ARMANDO ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 16 de Septiembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.875 Septiembre 19/23. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMON MANUEL OLMOS, **en autos N° 23.781, caratulados: "OLMOS, RAMON MANUEL - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 68.872 Septiembre 19/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **BATTEZZATI, FERNANDO ERNESTO en autos N° 14.712/19, "BATTEZZATI, FERNANDO ERNESTO - S/Civil Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 12 de Septiembre de 2019. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.

N° 68.815 Septiembre 19/23 \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CIRILO SAUL SASSO, D.N.I. S/N** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.028 caratulados "SASSO, CIRILO SAUL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 68.235 Septiembre 23/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CORTEZ, CARLOS RAMON D.N.I. N° 8.563.890** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.883 caratulados "CORTEZ, CARLOS RAMON - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de seis días en el Boletín Oficial y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y

se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Septiembre de 2019. Eximido de Sellado. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 3369 Septiembre 23/30. Eximido.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MALDONADO EJARQUE, CYNTHIA ANABEL** para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 1376/19, caratulados "MALDONADO EJARQUE, CYNTHIA ANABEL - Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, San Juan, 19 de Septiembre de 2019. Dra. Gabriela C. Privera Pinto, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 68.906 Septiembre 23/25. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **DANIEL ERNESTO TIVANI, en autos N° 25.823, caratulados "TIVANI, DANIEL ERNESTO - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 7 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 68.921 Septiembre 23/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **DIAZ, DAMACIO en autos N° 14.241/19, "DIAZ, DAMACIO - S/Civil Suceso-**



**rio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 18 de Septiembre de 2019. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 68.917 Septiembre 23/25. \$ 60.-

### EDICTO

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PIZARRO, ESTEBAN ALFONSO D.N.I. N° 6.732.085 Y OYOLA, BLANCA NIEVES D.N.I. N° 2.805.691, **en autos N° 163.252, caratulados: "PIZARRO, ESTEBAN ALFONSO Y OLAYA, BLANCA NIEVES - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 11 de Octubre de 2018. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 68.920 Septiembre 23. \$ 60.-

### EDICTO

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. CABALLERO, LORENZO MERCEDES D.N.I. N° 3.109.114 Y MONTAÑA, JULIANA D.N.I. N° 8.072.741, **en autos N° 12.038/1, caratulados: "CABALLERO, LORENZO MERCEDES Y MONTAÑA, JULIANA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro

de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Agosto de 2019. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 68.909 Septiembre 23. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL JEFFERIES, D.N.I. 3.274.301 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.650 caratulados "JEFFERIES, ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Septiembre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.912 Septiembre 23/25. \$ 60.-

### **RECAUDACIÓN MES DE AGOSTO DE 2019**

Publicaciones .....	\$ 275.452,00
Impresiones .....	\$ 431.971,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 7.380,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 714.803,00</b>

### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 5.065,00
Impresiones.....	\$ 11.900,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 460,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 17.425,00</b>

20-09-19